



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2023-MPC/A

Cutervo, 11 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Memorando N.° 0013-2023/CVPC-GM/MPC de fecha 11 de enero del 2023, emito por la Gerencia Municipal y el Informe N° 006-2023/MPC-GAF de con fecha 11 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Provincial de Cutervo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el segundo párrafo de los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo; asimismo según el contenido del Artículo 20° de la precitada Ley, son atribuciones del Alcalde, Inciso 6), dictar Decretos – Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el numeral 49.1 de artículo 49.° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-15 que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77 señala que “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero”;

Que, por su parte el artículo 50.° de la mencionada norma, en cuanto a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, en el numeral 50.1 se señala: “Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N.° 4 de la presente Directiva”;

Que, por esta razón mediante Informe N° 006-2023/MPC-GAF de con fecha 11 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Administración Financiera solicita a la Gerencia Municipal la resolución para titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, señalando a los siguientes:

TITULARES:

- ❖ CPC Javier Alonso Chapoñán Damián
Gerente de Administración Financiera
DNI N.° 44565267





- ❖ CPC Milly Esther Saldaña Cabrera
Subgerente de Tesorería
DNI N.° 48139420



SUPLENTE:

- ❖ Ing. Econ. Pedro Conde Chávez Valverde
Gerente Municipal
DNI N.° 41598803
- ❖ Lic. Adm. Rodolfo Nicolás de la Cruz Bayona
Gerente de Planificación y Presupuesto
DNI N.° 02836431



Que, mediante memorando N.° 0013-2023/CVPC-GM/MPC de fecha 11 de enero del 2023, emito por la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Secretaría General, proceda a proyectar la resolución de alcaldía donde se designa a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad Provincial de Cutervo;

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20.° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 270972, y en uso de sus funciones conferidas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables del manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial De Cutervo, para el ejercicio fiscal del 2023, que mantenga la Entidad Edil con el Banco de la Nación y/u otras Entidades Bancarias y Financieras, pertenecientes a ingresos propios, gastos de capital, gastos corrientes y servicios de la deuda, a los servidores de acuerdo al siguiente detalla:

TITULARES:

- ❖ CPC Javier Alonso Chapoñán Damián
Gerente de Administración Financiera
DNI N.° 44565267
- ❖ CPC Milly Esther Saldaña Cabrera
Subgerente de Tesorería
DNI N.° 48139420



SUPLENTE:

- ❖ Ing. Econ. Pedro Conde Chávez Valverde
Gerente Municipal
DNI N.° 41598803
- ❖ Lic. Adm. Rodolfo Nicolás de la Cruz Bayona
Gerente de Planificación y Presupuesto
DNI N.° 02836431

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración Financiera, así como a la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cutervo el seguimiento y cumplimiento de la presente resolución;




ARTÍCULO TERCERO.- CÚRSESE copia de la presente resolución a las Insituciones Bancarias y Financieras, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Prof. Carlos Abdias Vargas Vargas
ALCALDE (E)

